



Gobierno Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 047 - 2017- GORE-ICA/GGR

Ica, 18 AGO. 2017

Visto, el Memorando Nº 114-2017-GORE-ICA/GRSC/SGCS de fecha 04 de agosto del presente año a través del cual la Subgerente de Gestión de Centros de Servicios Subregionales hace de conocimiento que el Señor Jorge Tipacti Sotil, Jefe de Departamento del Centro de Servicio Subregional de Pisco solicita permiso a cuenta de vacaciones a partir del día 14 al 18 de agosto del año en curso quedando a cargo de la Jefatura de dicho Centro el Ing. Edison Celso Ortega Estacio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se estableció la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9º de la mencionada Ley Nº 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5º de los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 0016-2013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, el cual fue modificado mediante Ordenanza Regional Nº 003-2015-GORE-ICA, considerando los lineamientos aprobados por el Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM, Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública;

Que, la primera Disposición Complementaria Final de la Ordenanza Regional Nº 003-2015-GORE-ICA señala que la misma entra en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", publicación que ocurrió el día 13 de agosto de 2015;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 0036-2016-GORE-ICA/GGR de fecha 28 de abril de 2016 se designó a partir del 02 de mayo del 2016 al Economista Jorge Yerald Tipacti Sotil en el cargo de Jefe de Departamento del Centro de Servicio Subregional de Pisco;

Que, mediante el documento del visto la Subgerente de Gestión de Centros de Servicios Subregionales comunica que el Jefe de Departamento del Centro de Servicio Subregional de Pisco solicita permiso a cuenta de vacaciones a partir del día 14 al 18 de agosto del año en curso y se estará quedando a cargo de la jefatura el Ing. Edison Celso Ortega Estacio, debiendo formalizarse la encargatura mediante el presente acto resolutivo;

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General numeral 82.1 de la



Gobierno Regional



Suplencia, establece que: el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0021-2017-GORE-ICA/GR de fecha 20 de enero de 2017 la Gobernación Regional delega facultades y atribuciones en materia de gestión de los recursos humanos al Gerente General Regional para lo cual establece en los numerales 2.1.2, 2.1.3 y 2.1.4 del artículo Segundo lo siguiente: "2.1.2 Suscribir las Resoluciones de Encargatura hasta por veintinueve (29) días calendarios de los Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Ica"; "2.1.3 Designar a los subgerentes, Directores Regionales y demás cargos de confianza en el Gobierno Regional de Ica, con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8° de dicha resolución. La presente delegación se entenderá efectuada también para la suscripción de las Resoluciones de Encargatura"; "2.1.4 Término de servicios, aceptación de renuncia y conclusión del vínculo, excepto cuando se trate del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8° de la citada resolución; cese por fallecimiento, cese definitivo por límite de edad y resolución de contrato del personal en los casos que corresponda emitirse Resolución Ejecutiva Regional";

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N° 27902, el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; y a lo establecido en el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0021-2017-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar con eficacia anticipada a partir del 14 al 18 de agosto de 2017, las funciones inherentes al cargo de Jefe de Departamento del Centro de Servicio Subregional de Pisco al Ing. Edison Celso Ortega Estacio, Técnico en Ingeniería II, en adición a sus funciones por vacaciones del titular.

Artículo 2°.- La ejecución de lo dispuesto en la presente resolución no demandará recursos adicionales a los previstos en la entidad.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución al interesado, a la Subgerencia de Gestión de Centros de Servicios Subregionales, al Centro de Servicio Subregional de Pisco y a las instancias correspondientes de acuerdo a norma.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

Gobierno Regional de Ica
Gerente General Regional
ABOG. CARLOS RAMÓN ROSA YAMADA
GERENTE GENERAL REGIONAL